



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

A continuación, la suscrita secretaria del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso Ordinario Laboral bajo el radicado 201900574 00,

Agencias en Derecho

A favor de MARIA JOSE MORENO, \$ 809.556,00

Publicaciones \$,00

Honorarios \$,00

Liquidación Agencias y Gastos \$ 809.556,00

Son OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS(\$809.556)

La presente liquidación de costas del proceso ordinario, se fija en un lugar público de la secretaría y se le corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P. en concordancia con el 110 íbidem, hoy 14 de junio del año 2022.

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

Cúcuta, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

A continuación, la suscrita secretaria del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso EJECUTIVO LABORAL bajo el radicado 2017 00579 00, a favor del demandante:

Agencias en Derecho	\$400.000,00
Registro de Embargo	\$ 0,00
Publicaciones	\$,00
Honorarios	\$,00
Liquidación Agencias y Gastos	\$ 400.000,00

Son CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 400.000)

La presente liquidación de costas, se fija en un lugar público de la secretaría y se le corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P. en concordancia con el 110 ibídem, hoy 21 de abril de 2021

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

A continuación, la suscrita secretaria del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso Ordinario Laboral bajo el radicado 201900574 00,

Agencias en Derecho

A favor de MARIA JOSE MORENO, \$ 809.556,00

Publicaciones \$,00

Honorarios \$,00

Liquidación Agencias y Gastos \$ 809.556,00

Son OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS(\$809.556)

La presente liquidación de costas del proceso ordinario, se fija en un lugar público de la secretaría y se le corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P. en concordancia con el 110 ibídem, hoy 14 de junio del año 2022.

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

A continuación, la suscrita secretaria del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso Ordinario Laboral bajo el radicado 202200611 00,

Agencias en Derecho

A favor de MARIA JOSE MORENO, \$ 411.680,00

Publicaciones \$,00

Honorarios \$,00

Liquidación Agencias y Gastos \$ 411.680,00

Son CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$411.680)

La presente liquidación de costas del proceso ordinario, se fija en un lugar público de la secretaría y se le corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P. en concordancia con el 110 ibídem, hoy 14 de junio del año 2022.

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

A continuación, la suscrita secretaria del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso Ordinario Laboral bajo el radicado 20202100308 00,

Agencias en Derecho

A favor de PILAR ANDREA FERNANDEZ OSORIO, \$ 328.037,00

Publicaciones \$,00

Honorarios \$,00

Liquidación Agencias y Gastos \$ 328.037,00

Son TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y SIETE PESOS (\$328.037)

La presente liquidación de costas del proceso ordinario, se fija en un lugar público de la secretaría y se le corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P. en concordancia con el 110 ibídem, hoy 14 de junio del año 2022.

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

A continuación, la suscrita secretaria del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso Ordinario Laboral bajo el radicado 20202100597 00,

Agencias en Derecho

A favor de BLEKIS ZULAY PALENCIA ALBARRACIN, \$ 254.168,00

Publicaciones \$,00

Honorarios \$,00

Liquidación Agencias y Gastos \$ 254.168,00

Son DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 254.168)

La presente liquidación de costas del proceso ordinario, se fija en un lugar público de la secretaría y se le corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P. en concordancia con el 110 íbidem, hoy 14 de junio del año 2022.

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

A continuación, la suscrita secretaria del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso Ordinario Laboral bajo el radicado 20202100663 00,

Agencias en Derecho	\$ 1.589.847 00
A favor de JOSE ROBERTO PALACIOS	
Publicaciones	\$.00
Honorarios	\$.00
Liquidación Agencias y Gastos	\$ 1.589.847,00

Son UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 419.545)

La presente liquidación de costas del proceso ordinario, se fija en un lugar público de la secretaría y se le corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P. en concordancia con el 110 íbidem, hoy 14 de junio del año 2022.

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

A continuación, la suscrita secretaria del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso Ordinario Laboral bajo el radicado 20202200047 00,

Agencias en Derecho	\$ 545.115 00
A favor de FRANK DEIMER LOZANO	
Publicaciones	\$.00
Honorarios	\$.00
Liquidación Agencias y Gastos	\$ 545.115,00

Son QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO QUINCE PESOS (\$ 545.115)

La presente liquidación de costas del proceso ordinario, se fija en un lugar público de la secretaría y se le corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P. en concordancia con el 110 ibídem, hoy 14 de junio del año 2022.

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria